

VOLUMEN V. ESTUDIOS RELATIVOS AL CATÁLOGO





Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

VOLUMEN V. ESTUDIOS RELATIVOS AL CATÁLOGO

1. Introducción	² ág. 1
2. Inventario de edificios catalogados según PEPRI-2001	² ág. 3
3. Inventario de edificaciones protegidas según el Plano de <i>Or-denanza</i> s pero que no figuran en el Catálogo	ág. 28
4. Inventario de edificios a estudiar para su posible catalogaciónPá	ág. 30
4.1. Edificaciones protegidas según el Plano de <i>Ordenanza</i> s pero sin figurar en el Catálogo y con valores a estudiar	ág. 30
4.2. Solicitudes de catalogaciónPá	ág. 31
4.3. Propuesta de oficio	ág. 32
5. Inventario de edificios a estudiar para su posible descatalogaciónPá	ág. 34
5.1. Inmuebles incluidos en el Catálogo pero que han sido sustituidos por nuevas edificaciones	ág. 34
5.2. Solicitudes de descatalogación	ág. 35
6. Cuadro resumen	ág. 36
7. Anexo fotográfico de inventarios de apartados 4 y 5	ág. 37

Indice

1 INTRODUCCIÓN

Los barrios de Vegueta y Triana se definen como pieza estructural en el conjunto de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en tanto centro histórico que aglutina:

- Una parte sustancial de su riqueza arquitectónica, con ejemplos de la mayor parte de los estilos artísticos y constructivos que caracterizan el patrimonio edificado del Archipiélago Canario.
- Unas manifestaciones heredadas del desarrollo urbano, con múltiples referencias de acontecimientos de índole social, cultural, económica y política de apreciable calado en la Historia de la ciudad.
- Unas referencias implícitas en la identidad socio-urbana de la población, definidas sobre todo en la condición como zona residencial y en la distribución de un sistema de dotaciones, equipamientos, parques y plazas con destacada presencia en la memoria cultural de la ciudad. Dicha identidad socio-urbana se concibe como factor cultural implícito en la calidad de vida de la citada población.
- Un sustrato cualitativo de gran interés estratégico en el conjunto de la ciudad, en cuanto al papel de Vegueta y Triana como zona comercial abierta, como centro urbano de actividades y funciones culturales, como sede institucional y representativa de la Administración Pública, como área de ocio y esparcimiento y como enclave de especial interés turístico; en ambos casos, apartados fundamentales en la dinamización de la actividad económica y el empleo.

Estas premisas concretan la carga justificativa sobre la prioridad e interés general en el ejercicio de protección del patrimonio arquitectónico y paisajístico del conjunto edificado con valores, del tratamiento con vocación integradora y de coherencia con el anterior por parte del conjunto edificado sin valores y de la definición de un sistema específico de movilidad, de dotaciones, equipamientos y espacios libres que se condiciona a su eficiencia con el dinamismo urbano de dicho patrimonio arquitectónico.

ejercicio de catalogación de las construcciones y la aplicación de determinaciones específicas constituye, por tanto, uno de los objetivos principales de la presente Revisión. Así pues, se ha procedido a realizar el estudio del Catálogo para la elaboración de un nuevo inventario, para lo cual se ha seguido el esquema que se muestra a continuación:

A. Verificación y comprobación del Catálogo del PEPRI-2001, revisando cada uno de los inmuebles que integran el actual inventario. Tras realizar un trabajo de campo in situ, y tomando como documentos de trabajo el Análisis Fotográfico por Manzanas anexo

A SWATHUR

y los datos extraídos de Catastro, se procederá a enumerar las edificaciones catalogadas, actualizando su dirección y comprobando y señalando su ubicación en el plano 5.1.

- B. Localización y enumeración de las edificaciones que no se encuentran incluidas en el Catálogo, y por tanto no tienen ficha, pero se señalan como protegidas en el Plano de Ordenanzas del PEPRI-2001.
- C. Elaboración de un inventario de edificaciones a estudiar para su posible inclusión o exclusión del Catálogo, tomando como datos de partida, tal como se señala en el apartado A anterior, la información obtenida del trabajo de campo in situ, del Análisis Fotográfico por Manzanas anexo y de Catastro.

Se incluirán en el referido inventario para el estudio de su posible introducción en el Catálogo, y se señalarán gráficamente en el plano correspondiente, los siguientes inmuebles:

- Las edificaciones protegidas según el plano de Ordenanzas del Plan Especial de 2001 que no estén inventariadas en el Catálogo del PEPRI-2001, pero que presenten valores que podrían justificar su protección.
- Las solicitudes de catalogación presentadas por particulares, Administraciones y otras entidades.
- Otras edificaciones que no estando en los grupos anteriores, y tras el estudio pormenorizado parcela a parcela, se observe que poseen valores que podrían justificar su protección, por lo que se incluyen, de oficio, entre aquellas que deben ser estudiadas.

Asimismo, se incluirán en el referido inventario para el estudio de su posible exclusión del Catálogo, y se señalarán gráficamente en el plano correspondiente, los siguientes inmuebles:

- Aquellas edificaciones que forman parte del Catálogo, y cuentan con su ficha correspondiente, pero que han sido sustituidas por nuevas edificaciones, habiendo desaparecido el inmueble original y, por tanto, el objeto a proteger.
- Las solicitudes de descatalogación presentadas por particulares, Administraciones y otras entidades.

- Otras edificaciones que no estando en los grupos anteriores, y tras el estudio pormenorizado parcela a parcela, se considere que actualmente no reúnen valores que justifiquen su permanencia en el Catálogo.
- D. Presentación de un Inventario definitivo que resulte del análisis pormenorizado de las edificaciones propuestas para su estudio, asignando una numeración definitiva a cada uno de los inmuebles integrantes.
- E. Elaboración de las fichas correspondientes. Se comprobará de la coherencia del grado de protección asignado a los inmuebles catalogados con la realidad existente y se determinarán los grados de protección correspondientes a los nuevos inmuebles incorporados al Catálogo. Se regularán, asimismo, los niveles de intervención y obras permitidas para cada inmueble.

2 INVENTARIO DE EDIFICIOS CATALOGADOS SEGÚN PEPRI-2001

El Catálogo de protección está integrado, según el PEPRI-2001, por 582 inmuebles protegidos, aunque el índice de fichas alcanza hasta el número 589, debido a que siete inmuebles fueron eliminados del Catálogo en el transcurso de su tramitación (fichas 1, 36, 37, 109, 137, 203 y 395). Debe indicarse, además, que de los 582 inmuebles sólo disponen de ficha 577, pues los inmuebles inventariados con los números 585 a 589 fueron incluidos en el Catálogo en su Aprobación Definitiva, asignándoseles el correspondiente grado de protección, pero sin llegarse a elaborar su ficha correspondiente.



A los 582 inmuebles citados hay que sumarles otras siete edificaciones que el Plan General ha incorporado al Catálogo Vegueta-Triana en el transcurso de los años, por medio de su inclusión en la ficha API-01 (la dirección de estos inmuebles se muestra al final del listado que se incluye a continuación, y provisionalmente se señalarán con la letra "I" seguida de una numeración correlativa).

También debe señalarse que, tras la Modificación Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación del API-01 P.E.P.R.I. Vegueta-Triana y del API-04 P.E.R.I. San Juan-San José, aprobada el 29 de abril de 2015, las 11 edificaciones protegidas en las fichas 391,392, 394, 396, 401, 419, 492 y 493, situadas en el área de nueva Vegueta, pasaron a incluirse en el Catálogo Municipal de Protección; Asimismo, las edificaciones protegidas según las fichas ARQ-217 a ARQ-222 del Catálogo Municipal, situadas en el límite del barrio de San Juan, deberán ser incorporadas al catálogo

del Plan Especial con su correspondiente ficha, según la citada modificación, lo que suma 6 fichas más al inventario.

Por lo tanto, en la actualidad el Catálogo se compone por un total de 587 inmuebles inventariados, con los números de ficha y las direcciones que se indican a continuación:

TRIANA

- 2. Arena, 8.
- 3. Avda. 1º de Mayo, 8.
- 4. Avda. 1º de Mayo, 10 / S. Francisco, 7.
- 5. Avda. 1º de Mayo, 30 / Plaza San Bernardo, 28.
- 6. Avda. 1º de Mayo, 32.
- 7. Avda. 1° de Mayo, 62 / Domingo J. Navarro, 39 y 41 / Juan Padilla, 43.
- 181. Avda. 1º de Mayo, 70, 72 y 74.
- 8. Bravo Murillo, 5.
- 9. Bravo Murillo, 11.
- 10. Bravo Murillo, 13.
- 11. Bravo Murillo, 23 / Pérez Galdós, 42.
- 12. Bravo Murillo, 25 / Pérez Galdós, 55 y 57.



- 13. Bravo Murillo, 31.
- 14. Buenos Aires, 3.
- 15. Buenos Aires, 5.
- 16. Buenos Aires, 7, 9, 11 y 13 / Viera y Clavijo, 38 y 40.
- 17. Buenos Aires, 17.
- 18. Buenos Aires, 19.
- 19. Buenos Aires, 21.
- 20. Buenos Aires, 23.

- 21. Buenos Aires, 25, 27 y 29.
- 22. Buenos Aires, 33.
- 23. Buenos Aires, 35.
- 24. Buenos Aires, 41.
- 25. Buenos Aires, 43.
- 26. Buenos Aires, 47.
- 27. Buenos Aires, 49.
- 28. Buenos Aires, 51.
- 29. Buenos Aires, 8.
- 30. Buenos Aires, 14.
- 31. Buenos Aires, 16.
- 32. Buenos Aires, 18.
- 33. Buenos Aires, 20.
- 34. Buenos Aires, 22.
- 35. Buenos Aires, 24 y 26.
- 38. Buenos Aires, 38 / Pérez Galdós, 51.



- 39. Buenos Aires, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 y 56 / Primero de Mayo, 68.
- 40. Cano, 5.
- 41. Cano, 7 / Dr. Rafael González, 6 y 8.
- 42. Cano, 9.
- 43. Cano, 11.
- 44. Cano, 19 / Torres, 14.
- 45. Cano, 21.
- 46. Cano, 25.
- 47. Cano, 27 / Travieso, 17.

- 48. Cano, 31.
- 49. Cano, 33.
- 50. Cano, 6.
- 51. Cano, 8.
- 52. Cano, 10.
- 53. Cano, 12.
- 54. Cano, 14 / Torres, 11.
- 55. Cano, 20.
- 56. Cano, 22.
- 57. Cano, 28.
- 58. Cano, 36.
- 59. Cano, 38 / Arena, 17.
- 60. Cano, 40 / Arena, 14.
- 61. Cano, 42.
- 62. Cano, 44 / Constantino, 17.
- 63. Constantino, 1 / Triana, 69.



- 64. Constantino, 7.
- 65. Constantino, 13.
- 588. Constantino, 15.
- 66. Constantino, 2 y 4 / Triana, 71.
- 67. Constantino, 16.
- 68. Domingo Déniz, 1 / San Nicolás, 2, 4, 6, 8.
- 69. Domingo Déniz, 5.
- 70. Domingo Déniz, 7.
- 71. Domingo Déniz, 9 / Primero de Mayo, 6.

- 72. Domingo J. Navarro, 3.
- 73. Domingo J. Navarro, 5.
- 74. Domingo J. Navarro, 7.
- 76. Domingo J. Navarro, 17.
- 77. Domingo J. Navarro, 19.
- 78. Domingo J. Navarro, 23.
- 79. Domingo J. Navarro, 25.
- 80. Domingo J. Navarro, 27.
- 81. Domingo J. Navarro, 29.
- 82. Domingo J. Navarro, 31 y 33.
- 83. Domingo J. Navarro, 35 / Pérez Galdós, 24.
- 84. Domingo J. Navarro, 4.
- 85. Domingo J. Navarro, 6.
- 86. Domingo J. Navarro, 10.
- 87. Domingo J. Navarro, 12.
- 88. Domingo J. Navarro, 14.



- 89. Domingo J. Navarro, 16 / Viera y Clavijo, 28.
- 90. Domingo J. Navarro, 22 y 24.
- 91. Domingo J. Navarro, 26 y 28.
- 92. Domingo J. Navarro, 30.
- 93. Domingo J. Navarro, 32.
- 94. Domingo J. Navarro, 34.
- 95. Domingo J. Navarro, 36.
- 96. Domingo J. Navarro, 38 / Pérez Galdós, 26.
- 97. Domingo J. Navarro, 40 / Pérez Galdós, 43.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016.

- 98. Domingo J. Navarro, 42.
- 99. Domingo J. Navarro, 44.
- 100. Domingo J. Navarro, 46.
- 101. Domingo J. Navarro, 48.
- 102. Domingo J. Navarro, 50 y 52.
- 103. Domingo J. Navarro, 54 / Avda. 1º de Mayo, 64.
- 104. Dr. Rafael González, 12.
- 105. Dr. Rafael González, 14.
- 106. Dr. Rafael González, 16.
- 107. Eduardo, 3 / Buenos Aires, 6.
- 108. Eduardo, 5 y 7.
- 110. Enmedio, 14 / S. Justo, 12 y 14.
- 111. General Bravo, 15.
- 112. General Bravo, 27.
- 113. General Bravo, 8, 10 y 12.
- 114. General Bravo, 14.



- 115. General Bravo, 16.
- 116. Gral. Bravo, 18 / Torres, 25 y 27.
- 117. General Bravo, 22.
- 118. General Bravo, 26
- 119. General Bravo, 28 / Travieso, 33.
- 120. Juan Padilla, 35 y 37.
- 121. Lentini, 2 / Fco. Gourié / Fco. Jareño / Pza. de Stagno TEATRO PÉREZ GALDÓS.
- 122. Lentini, 4 / Fco. Gourié, 1.
- 123. Malteses, 11.

- 124. Malteses, 13.
- 125. Malteses, 15 y 17.
- 126. Malteses, 19 / Plaza de Cairasco / Manuel Padrón Quevedo, 2.
- 127. Malteses, 4.
- 128. Malteses, 6 y 8 / Cano, 2 y 4.
- 129. Malteses, 10 / Cano, 1.
- 130. Malteses, 12.
- 131. Malteses, 16 / Dr. Rafael González, 2.
- 132. Malteses, 20 / Dr. Rafael González, 3.
- 133. Malteses, 22.
- 134. Muro, 2, 4 y 6 / Plazoleta de las Ranas, 1 / Remedios, 7 y 9.
- 135. Parque de San Telmo Kiosko de prensa.
- 136. Parque de San Telmo Kiosko Modernista.
- 138. Perdomo, 27.
- 139. Perdomo, 29.
- 140. Perdomo, 20.



- 141. Perdomo, 26.
- 142. Perdomo, 28.
- 143. Perdomo, 30.
- 144. Peregrina, 1 / Remedios, 8.
- 145. Peregrina, 3.
- 146. Peregrina, 5.
- 147. Peregrina, 7.
- 148. Peregrina, 9.
- 149. Peregrina, 11.

- 150. Peregrina, 13.
- 151. Peregrina, 15.
- 152. Peregrina, 17 / Malteses, 9.
- 153. Peregrina, 4.
- 154. Peregrina, 6.
- 155. Peregrina, 8.
- 156. Peregrina, 10.
- 157. Peregrina, 12.
- 158. Peregrina, 14.
- 159. Peregrina, 16.
- 160. Pérez Galdós, 3.
- 161. Pérez Galdós, 5.
- 162. Pérez Galdós, 7.
- 163. Pérez Galdós, 9.
- 164. Pérez Galdós, 11 / Perdomo, 33.
- 165. Pérez Galdós, 15.



- 166. Pérez Galdós, 17.
- 167. Pérez Galdós, 19.
- 168. Pérez Galdós, 21.
- 169. Pérez Galdós, 23.
- 170. Pérez Galdós, 25.
- 171. Pérez Galdós, 27.
- 172. Pérez Galdós, 29.
- 173. Pérez Galdós, 31.
- 174. Pérez Galdós, 33 / Juan Padilla, 52.

- 175. Pérez Galdós, 35 / Juan Padilla, 54.
- 176. Pérez Galdós, 37 / Juan Padilla, 56.
- 177. Pérez Galdós, 39.
- 178. Pérez Galdós, 45.
- 179. Pérez Galdós, 47.
- 180. Pérez Galdós, 49 / Buenos Aires, 39.
- 182. Pérez Galdós, 2 / San Bernardo, 18.
- 183. Pérez Galdós, 4 / Perdomo, 31.
- 184. Pérez Galdós, 8.
- 185. Pérez Galdós, 10.
- 186. Pérez Galdós, 12.
- 187. Pérez Galdós, 14.
- 188. Pérez Galdós, 16.
- 189. Pérez Galdós, 18.
- 190. Pérez Galdós, 20.
- 191. Pérez Galdós, 22.



- 192. Pérez Galdós, 28.
- 193. Pérez Galdós, 30.
- 194. Pérez Galdós, 32 / Buenos Aires, 37.
- 195. Plaza de Cairasco / Manuel Padrón Quevedo, 3.
- 196. Plaza de Cairasco / Manuel Padrón Quevedo, 4.
- 197. Plaza de Cairasco, 1 / General Bravo, 2 / Malteses, 21 / Manuel Padrón Quevedo, 1 GABINETE LITERARIO.
- 198. Plaza Hurtado de Mendoza Kiosco.
- 199. Plaza Hurtado de Mendoza, 3 / Remedio, 5.

- 200. Plaza San Bernardo, 1 / Cano, 41.
- 201. Plaza San Bernardo, 3.
- 202. Plaza San Bernardo, 27 / 1º de mayo, 28 / Juan Padilla, 15.
- 204. Plaza San Bernardo, 22 / Juan de Padilla, 22.
- 205. Plaza San Bernardo, 24 / Juan de Padilla, 17.
- 206. Plaza San Francisco, 2 / General Bravo, 1 TEMPLO PARROQUIAL DE S. FCO. Y CURATO.
- 207. Remedios, 1 y 3 / San Pedro / Plaza Hurtado de Mendoza / Lentini.
- 208. Remedios, 2 / San Pedro, 5 y 7.
- 209. Remedios, 4.
- 582. Remedios, 6 / Peregrina, 2.
- 210. Remedios, 10 y 12.
- 211. Remedios, 14.
- 212. Remedios, 16 / Plaza Cairasco / Manuel Padrón Quevedo, 5 y 7.
- 213. Muro, 1 y 3 / Alameda de Colón, 1 / Terrero, 10 / Fuente, 1.
- 214. San Pedro, 9 y 11.
- 215. San Pedro, 2 / Lentini, 6 / Triana, 1.



- 216. San Pedro, 4 / Triana, 5 y 7.
- 217. San Pedro, 6 / Triana, 9.
- 218. San Telmo, 1 / Triana, 122 ERMITA.
- 219. Terrero, 2 / Fuentes, 3.
- 220. Terrero, 1, 3, 5, 7, 11 y 13 / Enmedio, 1 / Fuente, 4.
- 221. Torres, 1 y 3 / Triana, 39.
- 222. Torres, 5.
- 223. Torres, 15.
- 224. Torres, 17.

- 225. Torres, 19 / Dr. Rafael González, 18 y 20.
- 226. Torres, 21 y 23 / Dr. Rafael González, 7, 9, 11 y 13.
- 227. Torres, 8.
- 228. Torres, 12 / Cano, 16 y 18.
- 229. Torres, 16.
- 230. Torres, 20.
- 231. Torres, 22.
- 232. Torres, 24.
- 233. Torres, 30 / Gral. Bravo, 20.
- 234. Travieso, 1 / Triana, 51.
- 235. Travieso, 11.
- 236. Travieso, 10.
- 237. Travieso, 12.
- 238. Travieso, 14.
- 239. Travieso, 18 / Cano, 29.
- 240. Travieso, 22.



- 241. Travieso, 24 / Villavicencio, 7.
- 242. Travieso, 30.
- 243. Triana, 13.
- 244. Triana, 21.
- 245. Triana, 29.
- 246. Triana, 31.
- 247. Triana, 33.
- 248. Triana, 35.
- 249. Triana, 37.

- 250. Triana, 49.
- 251. Triana, 53 / Travieso, 2.
- 252. Triana, 55.
- 253. Triana, 57.
- 254. Triana, 59.
- 255. Triana, 61.
- 256. Triana, 65 / Arenas, 2.
- 257. Triana, 67.
- 258. Triana, 73.
- 259. Triana, 75.
- 260. Triana, 77.
- 261. Triana, 79 / Laguneta, 18.
- 262. Triana, 83 / Perdomo, 2.
- 263. Triana, 85.
- 264. Triana, 87.
- 265. Triana, 89.



- 266. Triana, 93 / Domingo J. Navarro, 2.
- 267. Triana, 95.
- 268. Triana, 97.
- 269. Triana, 99.
- 270. Triana, 101.
- 271. Triana, 103.
- 272. Triana, 105.
- 273. Triana, 109 / Bravo Murillo / Buenos Aires / Eduardo GOBIERNO MILITAR.
- 589. Triana, 2 / Lentini, 6.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016.

- 274. Triana, 4.
- 275. Triana, 6.
- 276. Triana, 8.
- 277. Triana, 10.
- 278. Triana, 12 / Fco. Gourié, 11.
- 279. Triana, 22 / Fco. Gourié, 21.
- 280. Triana, 24 y 26 / Fco. Gourié, 23 y 25.
- 281. Triana, 28.
- 282. Triana, 40 / Fco. Gourié, 39.
- 283. Triana, 46 / Clavel, 1, 3, 5, 7 y 9 / Fco. Gourié, 45.
- 284. Triana, 48 / Fco. Gourié, 47.
- 285. Triana, 50.
- 286. Triana, 54 / Fco. Gourié, 53.
- 287. Triana, 56 / Fco. Gourié, 55.
- 288. Triana, 62 / Fco. Gourié, 61.
- 289. Triana, 64 / Fco. Gourié, 63.



- 290. Triana, 70 / Fco. Gourié, 69.
- 291. Triana, 72 / Fco. Gourié, 71.
- 292. Triana, 74 / Murguía, 2.
- 293. Triana, 76 / Murguía, 1 y 3 / Fco. Gourié, 75.
- 294. Triana, 78 / Fco. Gourié, 77.
- 295. Triana, 80 / Fco. Gourié, 79.
- 296. Triana, 82 / Fco. Gourié, 81.
- 297. Triana, 84 / Fco. Gourié, 83.
- 298. Triana, 86 / Fco. Gourié, 85.

- 299. Triana, 88 / Fco. Gourié, 87.
- 300. Triana, 90 / Fco. Gourié, 89.
- 301. Triana, 92 / Matula, 2 / Fco. Gourié, 91.
- 302. Triana, 94 / Matula, 1.
- 303. Triana, 96.
- 304. Triana, 98 / Fco. Gourié, 95.
- 305. Triana, 100 / Fco. Gourié, 97.
- 306. Triana, 118.
- 307. Triana, 120 / San Telmo, 2 / Fco. Gourié, 115.
- 308. Viera y Clavijo, 7 / Perdomo, 18.
- 309. Viera y Clavijo, 9.
- 310. Viera y Clavijo, 11.
- 311. Viera y Clavijo, 13.
- 75. Viera y Clavijo, 15 / Domingo J. Navarro, 13.
- 312. Viera y Clavijo, 17 / Domingo J. Navarro, 18.
- 313. Viera y Clavijo, 21.



- 314. Viera y Clavijo, 23.
- 315. Viera y Clavijo, 29.
- 316. Viera y Clavijo, 31.
- 317. Viera y Clavijo, 33.
- 318. Viera y Clavijo, 35 / Bravo Murillo, 9.
- 319. Viera y Clavijo, 2 / Constantino, 22.
- 320. Viera y Clavijo, 14.
- 321. Viera y Clavijo, 18.
- 322. Viera y Clavijo, 20.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016.

- 323. Viera y Clavijo, 22 y 24.
- 324. Viera y Clavijo, 26 / Domingo J. Navarro, 9 y 11.
- 325. Viera y Clavijo, 52.
- 326. Viera y Clavijo, 54 / Bravo Murillo, 7.
- 327. Villavicencio, 10.

VEGUETA

- 328. Agustín Millares, 21 y 23.
- 329. Agustín Millares, 25.
- 330. Agustín Millares, 16.
- 331. Agustín Millares, 18.
- 332. Armas, 5.
- 333. Armas, 7.
- 334. Armas, 4.
- 335. Audiencia, 1 / Agustín Millares, 4.
- 336. Audiencia, 3.



- 337. Audiencia, 5.
- 338. Alcalde Díaz Saavedra, 2 / Andrés Déniz, 2 / Botas, 2/ Pelota, 1.
- 339. Balcones, 1 / San Agustín / Espíritu Santo, 2.
- 340. Balcones, 3.
- 341. Balcones, 5 y 7 / Agustín Millares, 11.
- 342. Balcones, 9 / Agustín Millares, 8 / Espíritu Santo, 10.
- 343. Balcones, 11 / Espíritu santo, 12.
- 344. Balcones, 13.
- 345. Balcones, 15.

- 346. Balcones, 17.
- 347. Balcones, 19 / Felipe Massieu, 1.
- 348. Balcones, 4.
- 349. Balcones, 10 / Agustín Millares, 6.
- 350. Balcones, 16.
- 351. Balcones, 20.
- 352. Pelota, 2 / Mendizábal, 1 / Plaza Mercadillo Municipales, 1 / Alcalde Díaz Saavedra, 1.
- 353. Castillo, 1 / Sta. Barbara, 6 y 8.
- 354. Castillo, 3 / Sta. Barbara, 10.
- 355. Castillo, 5 / Sta. Barbara, 12.
- 356. Castillo, 7 / Sta. Barbara, 14.
- 357. Castillo, 9 / Sta. Barbara, 16.
- 358. Castillo, 11 / Sta. Barbara, 18.
- 359. Castillo, 13 / Bedmar, 1 y 3 / Sta. Barbara, 20.
- 360. Castillo, 19.
- 361. Castillo, 21 / Sor Jesús, 1.



- 362. Castillo, 2 y 4.
- 363. Castillo, 6 / Juan de Quesada, 11.
- 364. Castillo, 8 / Juan de Quesada, 12.
- 365. Castillo, 10.
- 366. Castillo, 12.
- 367. Castillo, 14.
- 368. Castillo, 16.
- 369. Castillo, 18.
- 370. Castillo, 20.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

- 371. Colón, 8
- 372. Colón, 12 / Herrería, 4.
- 373. Dolores de la Rocha, 4 y 6.
- 374. Dr. Chil, 3 / Juan E. Doreste, 6.
- 375. Dr. Chil, 5 / Juan E. Doreste, 8.
- 376. Dr. Chil, 15 / López Botas, 4.
- 377. Dr. Chil, 15 bis.
- 378. Dr. Chil, 17 / López Botas, 6, 8 y 10.
- 379. Dr. Chil, 19, 21 y 23 / Dr. Verneau, 1.
- 380. Dr. Chil, 25 y 27 / Dr. Verneau, 2.
- 381. Dr. Chil, 29 / Luis Millares, 1.
- 382. Dr. Chil, 31 / Luis Millares, 2 / Santa Bárbara, 2.
- 383. Dr. Chil, 33 / Santa Bárbara, 4.
- 578. Dr. Chil, 12.
- 384. Dr. Chil, 14.
- 385. Dr. Chil, 16.



- 386. Dr. Chil, 22 / Espíritu Santo, 43.
- 387. Dr. Chil, 24 / Espíritu Santo, 45.
- 388. Dr. Chil, 26 / Espíritu Santo, 49.
- 389. Dr. Chil, 28 / Espíritu Santo, 51.
- 390. Dr. Chil, 30 / Espíritu Santo, 53.
- 393. Alcalde Fco. Hernández González, 6 / Juan E. Doreste, 4.
- 397. Dr. Verneau, 3 y 5.
- 398. Dr. Verneau, 7.
- 399. Dr. Verneau, 9 / López Botas, 14.

- 400. Dr. Verneau, 4 y 6 / López Botas, 16.
- 402. Espíritu Santo, 9 / Agustín Millares, 17 y 19.
- 403. Espíritu Santo, 13.
- 404. Espíritu Santo, 15.
- 405. Espíritu Santo, 17.
- 406. Espíritu Santo, 19 y 21.
- 407. Espíritu Santo, 27.
- 408. Espíritu Santo, 29.
- 585. Espíritu Santo, 31.
- 586. Espíritu Santo, 33.
- 409. Espíritu Santo, 35 y 37 / Reloj 1 y 3 / Dr. Chil, 18.
- 410. Espíritu Santo, 8 / Agustín Millares, 15.
- 411. Espíritu Santo, 14.
- 579. Espíritu Santo, 16.
- 587. Espíritu Santo, 32 / Santa Ana, 7.
- 412. Felipe Massieu, 3.



- 413. Felipe Massieu, 5.
- 414. Felipe Massieu, 9 / Espíritu Santo, 18.
- 415. Fernando Galván / Hernán Pérez, 4 y 6 / Dr. Nuez Aguilar, 1.
- 580. García Tello, 5.
- 416. García Tello, 27.
- 417. García Tello, 29.
- 418. García Tello, 8.
- 420. Hernán Pérez de Grado, 4 / Dr. Nuez Aguilar / Toledo, 8.
- 421. Hernán Pérez de Grado, 12.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

- 422. Hernán Pérez de Grado, 14.
- 423. Hernán Pérez de Grado, 16.
- 424. Hernán Pérez de Grado, 18.
- 425. Hernán Pérez de Grado, 22.
- 426. Hernán Pérez de Grado, 24.
- 427. Hernán Pérez de Grado, 26 y 28.
- 428. Hernán Pérez de Grado, 30 y 32.
- 429. Hernán Pérez de Grado, 34.
- 430. Hernán Pérez de Grado, 36.
- 431. Hernán Pérez de Grado, 38 / Paseo de San José, 11.
- 432. Herrería, 1 y 3 / San Marcial, sn.
- 433. Herrería, 7.
- 434. Herrería, 9.
- 435. Herrería, 6.
- 436. Herrería, 8 / Pelota, 25.
- 437. Herrería, 10 / Pelota, 20.



- 438. Juan de Quesada, 1 / Obispo Codina, 5.
- 439. Juan de Quesada, 2.
- 440. Juan de Quesada, 3.
- 441. Juan de Quesada, 4.
- 442. Juan de Quesada, 5.
- 443. Juan de Quesada, 6 / Frías, 6.
- 444. Juan de Quesada, 10 / Doramas, 3.
- 445. Juan de Quesada, 13.
- 446. Juan de Quesada, 14.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016.

- 447. Juan de Quesada, 15, 16 y 17.
- 448. Juan de Quesada, 19.
- 449. Juan de Quesada, 20.
- 450. Juan de Quesada, 21 / Clemente Jordán, 1.
- 451. Juan de Quesada, 22 / Clemente Jordán, 2 / Verdi, 2.
- 452. Juan de Quesada, 23 / Verdi, 4.
- 453. Juan de Quesada, 24 y 25 / Verdi, 6.
- 454. Juan de Quesada, 26 y 26 b / Verdi, 8 y 10.
- 455. Juan de Quesada, 28 / Verdi, 14.
- 456. Juan de Quesada, 29 / Verdi, 16 / Beltrán de Lis, SN.
- 457. Juan de Quesada, 30 / Bretón, 1 / Beltrán de Lis, 2.
- 458. Juan de Quesada, 31 / Bretón, 2 y 2D / Ramón y Cajal, 36.
- 459. Juan de Quesada, 32.
- 460. Juan de Quesada, 33, 34 y 35.
- 461. Juan E. Doreste, 13.
- 462. Juan E. Doreste, 15 / Reyes Católicos, 19.



- 463. Juan E. Doreste, 12.
- 464. Juan E. Doreste, 14.
- 465. Juan E. Doreste, 16 / Reyes Católicos, 17.
- 466. López Botas, 1 / Reyes Católicos, 22.
- 467. López Botas, 5.
- 468. López Botas, 7.
- 469. López Botas, 13.
- 566. López Botas, 21.
- 470. López Botas, 29 Pza. de Santo Domingo, 9.

- 471. López Botas, 43 / Pedro Díaz, 8.
- 472. López Botas, 24 / Santa Bárbara, 7.
- 473. Luis Millares, 4 / Santa Bárbara, 1.
- 474. Luis Millares, 12.
- 475. Mendizábal, 5.
- 584. Mendizábal, 27.
- 476. Mendizábal, 2.
- 477. Mendizábal, 14 y 16.
- 478. Mendizábal, 26.
- 479. Mendizábal, 30 / Montesdeoca, 1.
- 480. Mendizábal, 34.
- 481. Mendizábal, 36.
- 482. Mesa de León, 1 TEATRO GUINIGUADA.
- 483. Mesa de León, 3.
- 484. Mesa de León, 2.
- 485. Montesdeoca, 4 y 6.



- 486. Montesdeoca, 8.
- 487. Montesdeoca, 10.
- 488. Obispo Codina, 3.
- 489. Obispo Codina, 2 / San Marcial, 1.
- 490. Obispo Codina, 4.
- 491. Obispo Codina, 6 / Mesa de León.
- 494. Pedro Díaz, 3 y 5 / Sor Brígida Castelló, 6.
- 495. Pedro Díaz, 11.
- 496. Pedro Díaz, 21 / Sor Brígida, 20.

- 497. Pedro Díaz, 23 / Sor Brígida Castelló, 22.
- 583. Pedro Díaz, 25 / Sor Brígida Castelló, 24.
- 498. Plaza de Santo Domingo, 7.
- 499. Pedro Díaz, 6.
- 500. Pedro Díaz, 14 y 16 / López Botas, 51.
- 501. Pedro Díaz, 20 / López Botas, 55.
- 502. Pedro Díaz, 24 / Sor Jesús, 11 / López Botas, 63.
- 503. Pelota, 9 / Mendizábal, 10.
- 504. Pelota, 11.
- 505. Pelota, 13.
- 506. Pelota, 15 / Armas, 10.
- 507. Pelota, 19.
- 508. Pelota, 21.
- 509. Pelota, 23.
- 510. Pelota, 6.
- 511. Pelota, 8.



- 512. Pelota, 10 / Armas, 8.
- 513. Pelota, 16.
- 514. Pelota, 18 / Calvo Sotelo, 11.
- 515. Pza. del Espíritu Santo, 1 / Castillo, 8 / Espíritu Santo, 34.
- 516. Pza. del Espíritu Santo, 2 / Dr. Chil, 32 / Espíritu Santo, 55 ERMITA.
- 517. Pza. del Pilar Nuevo, 2 / Pasaje Pedro de Algaba, 3 / Herrería, 2 / Colón.
- 518. Pasaje Pedro de Algaba, 4 / Balcones, 22.
- 519. Pza. San Agustín, 5 / Luís Mesa Suárez, 2 y 4 / Alcalde Díaz Saavedra Navarro, 29 -IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.

- 520. Pza. San Agustín, 5 TORRE DE SAN AGUSTÍN.
- 521. Pza. San Agustín, 3 / Pza. Luís Mesa Suárez, sn.
- 522. Pza. San Agustín, 2
- 523. Plaza de Santa Ana, 9A / Castillo, 2 AYUNTAMIENTO
- 524. Plaza de Santa Ana / Obispo Codina, 2A CATEDRAL.
- 525. Plaza de Santa Ana, 1 / Obispo Codina, 2 / Espíritu Santo, 22.
- 526. Plaza de Santa Ana, 2 / Espíritu Santo, 24.
- 527. Plaza de Santa Ana, 3.
- 528. Plaza de Santa Ana, 4 / Espíritu Santo, 26.
- 529. Plaza de Santa Ana, 5 / Espíritu Santo, 28.
- 530. Plaza de Santa Ana, 6 / Espíritu Santo, 30.
- 531. Plaza de Santa Ana, 10 / Juan de Quesada, 8.
- 532. Plaza de Santa Ana, 11 / Frías, 1.
- 533. Plaza de Santa Ana, 12 / Frías, 2 y 4 / Obispo Codina, sn.
- 534. Plaza de San Antonio Abad, 12.
- 535. Plaza de San Antonio Abad, 5 / Pje. Pedro de Algaba, 8.



- 536. Plaza de San Antonio Abad, 1 y 2 / Armas, 2.
- 537. Plaza de Santo Domingo, 4 IGLESIA DE SANTO DOMINGO
- 538. Plaza de Santo Domingo, 6 / Pedro Díaz, 1.
- 539. Plaza de Santo Domingo, 3 / Toledo.
- 540. Ramón y Cajal, 1 / Sor Jesús, 2 / Real de San Juán, 2.
- 541. Reloj, 2 / Dr. Chil, 20.
- 542. Reyes Católicos, 1 / Espíritu Santo, 23.
- 543. Reyes Católicos, 3 y 5 / Dr. Chil, 8.
- 544. Reyes Católicos, 15.

Documento aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 9 de junio de 2016. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

- 545. Reyes Católicos, 21 y 23.
- 546. Reyes Católicos, 25, 27, 29 y 35.
- 547. Reyes Católicos, 47.
- 548. Reyes Católicos, 4.
- 549. Reyes Católicos, 6 y 8.
- 550. Reyes Católicos, 10 / Dr. Chil, 10.
- 551. Reyes Católicos, 24, 26 y 28.
- 552. Reyes Católicos, 30 / García Tello, 2.
- 553. Reyes Católicos, 66 / Hernán Pérez, 2 / Fernando Galván, 1.
- 554. Roque Morera, 1/ Alcalde Díaz Saavedra, 19 / S. Agustín, 1.
- 555. Rosario, 6,8 y 10.
- 556. San Agustín, 15.
- 557. San Agustín, 14 / Pza. San Agustín, 4.
- 558. San Marcos, 1 / López Botas, 17.
- 559. San Marcos, 2 / López Botas, 19.
- 560. San Marcos, 4.



- 561. San Marcos, 10 / García Tello, 25.
- 581. San Marcos, 24.
- 562. San Marcos, 26.
- 563. San Marcos, 28.
- 564. Santa Bárbara, 5.
- 565. Santa Bárbara, 15.
- 567. Sor Brígida Castelló, 1 / Hernán Pérez de Grado, 6, 8 y 10.
- 568. Sor Brígida Castelló, 3.
- 569. Sor Brígida Castelló, 5.

- 570. Sor Brígida Castelló, 7.
- 571. Sor Brígida Castelló, 9.
- 572. Sor Brígida Castelló, 11.
- 573. Sor Brígida Castelló, 13.
- 574. Sor Brígida Castelló, 15.
- 575. Sor Brígida Castelló, 17.
- 576. Sor Brígida Castelló, 19.
- 577. Sor Brígida Castelló, 21, 23 y 25 / Paseo de San José, 3.

EDIFICACIONES INCORPORADAS AL CATÁLOGO POR EL PLAN GENERAL

- I-01. Los Balcones, 2.
- I-02. Los Balcones, 6.
- I-03. Los Balcones, 12.
- I-04. Los Balcones, 14.
- I-05. Los Balcones, 18.
- I-06. Doctor Chil, 13.
- I-07. San Bernardo, 2 / Viera y Clavijo, 1.



EDIFICACIONES INCORPORADAS AL CATÁLOGO POR LA MODIFICACIÓN DEL PGO EN RELACIÓN A LA DELIMITACIÓN DEL API-01:

- ARQ-217. Ramón y Cajal, 3 Guzmán el Bueno
- ARQ-218. Ramón y Cajal, 5 Guzmán el Bueno
- ARQ-219. Ramón y Cajal, 7 Guzmán el Bueno
- ARQ-220. Ramón y Cajal, 9-11-13-15-17-19-23-25 Carretera del Centro
- ARQ-221. Ramón y Cajal, 15 Carretera del Centro
- ARQ-222. Ramón y Cajal, 25 Carretera del Centro

3 INVENTARIO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS SEGÚN PLANO DE ORDENANZAS QUE NO FIGURAN EN EL CATÁLOGO

Se recogen en este apartado todas aquellas edificaciones que aparecen señaladas en el plano de Ordenanzas del Plan Especial de 2001 como edificios protegidos, y sin embargo, no están incluidos en el inventario de inmuebles catalogados, y por tanto no tienen ficha. Se trata de un total de 67 parcelas, de las cuales, 32 están situadas en el barrio de Triana y 35 en el barrio de Vegueta.

TRIANA

- Arena, 4.
- Arena, 10.
- Bravo Murillo, 27.
- Bravo Murillo, 29.
- Cano, 34.
- Constantino, 6.
- Constantino, 8.
- Francisco Gourié, 3.
- Francisco Gourié, 7.



- Francisco Gourié, 73 / Munguía, 4 y 6.
- Juan de Padilla, 14.
- Juan de Padilla, 50.
- Juan de Padilla, 58.
- Lagunetas, 14 y 16A.
- Lagunetas, 16.
- Matula, 3.

- Perdomo, 4.
- Perdomo, 22.
- Perdomo, 24.
- Primero de Mayo, 2.
- Primero de Mayo, 34.
- San Bernardo, 5.
- San Bernardo, 10 y 12.
- San Nicolás, 12.
- San Nicolás, 14.
- Torres, 6.
- Travieso, 3.
- Travieso, 19 y 21.
- Travieso, 4.
- Viera y Clavijo, 46.
- Villavicencio, 15.
- Villavicencio, 17 y 19.

VEGUETA

- Alcalde Díaz Saavedra Navarro, 22.
- Armas, 1 / Colón, 2.
- Armas, 3.
- Calvo Sotelo, 13 y 15 / Herrería, 12.
- Clemente Jordán, 3.
- Espíritu Santo, 39.
- Espíritu Santo, 41.
- Espíritu Santo, 47.
- Espíritu Santo, 4.
- García Tello, 10.
- Juan de Quesada, 12.
- Juan de Quesada, 18.
- López Botas, 3.
- López Botas, 15.
- López Botas, 47.
- - López Botas, 49.
 - López Botas, 61.
 - López Botas, 18 / Luís Millares, 7.

- López Botas, 26.
- López Botas, 38.
- Mendizábal, 7 / Botas, 8.
- Reyes Católicos, 11.
- Reyes Católicos, 13.
- Santa Bárbara, 23.
- Pedro Díaz, 7.
- Pedro Díaz, 9.
- Pedro Díaz, 19.
- Pedro Díaz, 12.
- Plaza Santo Domingo, 8.
- San Marcos, 12.
- Sor Brígida Castelló, 2 / Pza. Santo Domingo, 5.
- Sor Brígida Castelló, 4.
- Sor Brígida Castelló, 8.
- Sor Brígida Castelló, 10.
- Sor Brígida Castelló, 18.

4 INVENTARIO DE EDIFICIOS A ESTUDIAR PARA SU POSIBLE CATALOGACIÓN

Habiendo realizado un primer análisis de las edificaciones contenidas en los límites del Plan Especial, con mayor detenimiento en las edificaciones que se integran en los Conjuntos Históricos de Vegueta y Triana, se ha elaborado un primer inventario de edificios propuestos para el estudio pormenorizado de sus valores arquitectónicos, históricos o ambientales, con el fin de considerar su posible inclusión en el catálogo.

Para este análisis previo se han tomado como datos de partida, la información obtenida del trabajo de campo in situ, del que resultó, entre otros documentos, el Análisis Fotográfico por Manzanas anexo; así como la información aportada por Catastro, relativa a las fechas de construcción de las edificaciones y su cartografía actualizada.

Se proponen, para el estudio de su posible catalogación, un total de 88 inmuebles -25 en Triana y 63 en Vegueta- cuyas direcciones se señalan en los siguientes apartados.

Se ha incluido, además, un último apartado en este capítulo en el que se aporta un dossier fotográfico de los edificios a estudiar, tanto para su posible catalogación como descatalogación.

4.1 EDIFICACIONES PROTEGIDAS SEGÚN EL PLANO DE ORDENANZAS PERO SIN FICHAS Y CON VALORES A ESTUDIAR



Se recogen en este apartado las edificaciones que aparecen señaladas en el plano de Ordenanzas del Plan Especial de 2001 como edificios protegidos, y sin embargo, no están incluidos en el inventario de inmuebles catalogados, y por tanto no tienen ficha, pero que aparentemente presentan valores que podrían justificar su protección, por lo que se considera que deben estudiarse con mayor detenimiento. Se trata de un total de 25 inmuebles, de los cuales, 8 están situadas en el barrio de Triana y 17 en el barrio de Vegueta.

TRIANA

- Constantino, 8 (P01).
- Perdomo, 22 (P08).

Matula, 3 (P07).

Perdomo, 24 (P09).

- Primero de Mayo, 34 (P10).
- San Bernardo, 10 y 12 (P16).
- Travieso, 4 (P18).
- Villavicencio, 15 (P20).

MANINUN.

VEGUETA

- Armas, 1/ Colón, 2 (P22).
- Espíritu Santo, 39 (P33).
- Espíritu Santo, 41 (P34).
- Espíritu Santo, 4 (P32).
- López Botas, 15 (P42).
- López Botas, 47 (P46).
- López Botas, 61 (P47).
- López Botas, 26 (P44).
- Mendizábal, 7 / Botas, 8 (P50).
- Pedro Díaz, 7 (P54).

- Pedro Díaz, 9 (P55).
- Plaza de Santo Domingo, 8 / López Botas, 30 y 31 (P59).
- Reyes Católicos, 13 (P63).
- Sor Brígida Castelló, 2 / Pza. Santo Domingo, 5 (P74).
- Sor Brígida Castelló, 4 (P75).
- Sor Brígida Castelló, 8 (P76).
- Sor Brígida Castelló, 10 (P77).

4.2 SOLICITUDES DE CATALOGACIÓN

Se recogen en este apartado las inmuebles de los que se ha recibido solicitud de catalogación, presentadas tanto por particulares, y/o empresas o entidades privadas como Administraciones Públicas. Se han incluido todas las solicitudes llegadas a este Servicio a lo largo de los años, y cuya resolución se ha trasladado al momento oportuno para su estudio, que es precisamente el marco de la actual revisión. Se tomarán en consideración a la hora de decidir la posible inclusión de cada inmueble en el Catálogo, los argumentos presentados, así como los datos y documentos anexos que en muchos casos se ha incorporado a las solicitudes.

Se trata de un total de 22 inmuebles, de los cuales, 2 están situadas en el barrio de Triana y 20 en el barrio de Vegueta. El código que acompaña a los inmuebles señala la manzana a la que pertenecen y la identificación de la solicitud con la letra S seguida de una cifra.

TRIANA

- Malteses, 18 / Dr. Rafael González, 1 (P05).
- Viera y Clavijo, 6 (P19).

VEGUETA

- Agustín Millares, 10 / Espíritu Santo, 11 (P21).
- Audiencia, 9 (P25).
- Audiencia, 6 / Montesdeoca, 9 (P23).
- Bedmar, 4 (P26).
- Colón, 4 (P28).
- Doctor Chil, 4 (P29).
- Doctor Chil, 6 (P30).
- Felipe Massieu, 7 (P35).
- García Tello, 13 (P36).
- López Botas, 9 (P41).

- López Botas, 4 (P40).
- Luis Millares, 5 (P48).
- Luis Millares, 8 / López Botas, 20 (P49).
- Pasaje Pedro de Algaba, 6 (P52).
- Plaza de San Antonio Abad, 13 / Audiencia, 10 / Montesdeoca, 13A (P58).
- Reyes Católicos, 12 / Dr. Chil, 11 (P62).
- Reyes Católicos, 14 (P64).
- Reyes Católicos, 16 (P65).
- Reyes Católicos, 18 (P66).
- San Marcos, 8 / García Tello, 22 y 24 (P73).

4.3 PROPUESTAS DE OFICIO

Se recogen en este apartado otras edificaciones, que no estando en los grupos anteriores, y tras un análisis de las fachadas, parcela a parcela, se ha observado que poseen valores que podrían justificar su protección, por lo que se incluyen, de oficio, entre aquellas que deben ser estudiadas.

Se trata de un total de 41 inmuebles, de los cuales, 15 están situadas en el barrio de Triana y 26 en el barrio de Vegueta.

TRIANA

- General Bravo, 23 (P03).
- General Bravo, 22 (P02).
- Malteses, 14 (P04).
- Malteses, 24 / General Bravo, 4 y 6 (P06).
- Perdomo, 3 (P84).
- Perdomo, 17, 19 y 21 / Viera y Clavijo, 8 / Lagunetas (P87).
- Perdomo, 35 (P86).

- Perdomo, 39 / Juan de Padilla, 23 (P88).
- Perdomo, 41 (P85).
- Primero de Mayo, 36 / Perdomo, 43 y 45 (P11).
- Primero de Mayo, 38 / Perdomo, 42 (P12).
- Primero de Mayo, 40 (P13).

- Primero de Mayo, 54 (P14).
- Primero de Mayo, 56 y 58 (P15).
- San Bernardo, 14 (P17).

VEGUETA

- Agustín Millares, 1,3 y 5 (P83).
- Audiencia, 7 (P24).
- Castillo, 17 (P27).
- Dolores de La Rocha, 1 / Juan E. Doreste, 9 (P31).
- García Tello, 19 (P37).
- García Tello, 21 (P39).
- García Tello, 20 (P38).
- López Botas, 11 (P80).
- López Botas, 23 (P43).
 - López Botas, 30 (P78).
 - López Botas, 40 (P45).
 - López Botas, 48 (P79).
 - Mesa de León, 4 (P51).

- Pedro Díaz, 13 / Sor Brígida Catelló, 12 (P56).
- Pedro Díaz, 17 / Sor Brígida Castelló, 16 (P57).
- Pedro Díaz, 4 (P53).
- Ramón y Cajal, 30 (P60).
- Ramón y Cajal, 32 (P61).
- Reyes Católicos, 49 (P70).
- Reyes Católicos, 53 (P71).
- Reyes Católicos, 57 (P72).
- Reyes Católicos, 38 y 40 (P67).
- Reyes Católicos, 42 (P68).
- Reyes Católicos, 46 (P69).
- Reyes Católicos, 48 (P81).
- Santa Bárbara, 13 (P82).

5 INVENTARIO DE EDIFICIOS A ESTUDIAR PARA SU POSIBLE **DESCATALOGACIÓN**

Habiendo realizado un primer análisis de las edificaciones contenidas en el Catálogo actualmente en vigor, se ha elaborado un primer inventario de edificios propuestos para el estudio su posible descatalogación, bien porque ya no presentan los valores que justificaron su protección, bien por solicitud de particular o Administración, bien porque se considera que no existen argumentos históricos, arquitectónicos o ambientales suficientes para obligar a la conservación del inmueble en cuestión.

Para este análisis previo se han tomado como datos de partida, la información obtenida del trabajo de campo in situ, del que resultó, entre otros documentos, el Análisis Fotográfico por Manzanas anexo; así como la información aportada por Catastro, relativa a las fechas de construcción de las edificaciones y su cartografía actualizada.

Se proponen, para el estudio de su posible descatalogación, un total de 15 inmuebles - 9 en Triana y 6 en Vegueta- cuyas direcciones se señalan en los siguientes apartados.

Se ha incluido, además, un último apartado en este capítulo en el que se aporta un dossier fotográfico de los edificios a estudiar, tanto para su posible catalogación como descatalogación.

5.1 INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO PERO QUE HAN SIDO SUSTITUIDOS POR NUEVAS EDIFICACIONES



Se recogen en este apartado aquellas edificaciones que forman parte del Catálogo, y cuentan con su ficha correspondiente, pero que han sido sustituidas por nuevas edificaciones, habiendo desaparecido el inmueble original y, por tanto, el objeto a proteger.

Se trata de un total de 8 inmuebles, de los cuales, 6 están situadas en el barrio de Triana y 2 en el barrio de Vegueta.

TRIANA

- 68. Domingo Déniz, 1 / San Nicolás, 4, 6, 8 y 10.
- 117. General Bravo, 22.
- 186. Pérez Galdós, 12.
- 238. Travieso, 14.
- 240. Travieso, 22.
- 242. Travieso, 30.

VEGUETA

- 480. Mendizábal, 34.
- 546. Reyes Católicos, 31 y 33.

5.2 SOLICITUDES DE DESCATALOGACIÓN

Se recogen en este apartado las inmuebles de los que se ha recibido solicitud de descatalogación, presentadas tanto por particulares, y/o empresas o entidades privadas como Administraciones Públicas. Se han incluido todas las solicitudes llegadas a este Servicio a lo largo de los años, y cuya resolución se ha trasladado al momento oportuno para su estudio, que es precisamente el marco de la actual revisión. Se tomarán en consideración a la hora de decidir la posible inclusión de cada inmueble en el Catálogo, los argumentos presentados, así como los datos y documentos anexos que en muchos casos se ha incorporado a las solicitudes.

Se trata de un total de 3 inmuebles, de los cuales, 1 está situado en el barrio de Triana y 2 en el barrio de Vegueta.

El código que acompaña a los inmuebles señala la manzana a la que pertenecen y la identificación de la solicitud con la letra S seguida de una cifra.

TRIANA

220. Terrero, 5.

VEGUETA

- 425. Hernán Pérez de Grado, 22.
- 546. Reyes Católicos, 25, 27 Y 29.

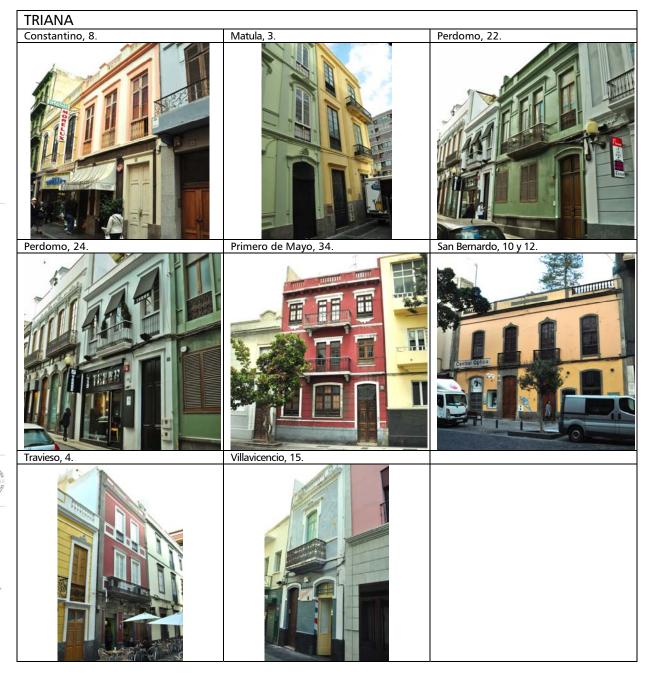
6 CUADRO RESUMEN

INVENTARIO DE INMUEBLES A ESTUDIAR				
INMUEBLES PROPUESTOS PARA EL ESTUDIO DE SU POSIBLE CATALOGACIÓN				
	Nº TOTAL	TRIANA	VEGUETA	
Edificaciones sin ficha pero protegidas según el plano de <i>Ordenanza</i> s del PEPRI- 2001	25	8	17	
Solicitudes de catalogación		2	20	
Edificaciones propuestas de oficio para su posible incorporación al Catálogo	41	15	26	
	88	25	63	
INMUEBLES PROPUESTOS PARA EL ESTUDIO DE SU POSIBLE DESCATALOGACIÓN				
	Nº TOTAL	TRIANA	VEGUETA	
Edificaciones catalogadas pero que han sido sustituidas por nuevos inmuebles	8	6	2	
Solicitudes de descatalogación	3	1	2	
	11	7	4	
N° TOTAL DE INMUEBLES A ESTUDIAR	99	32	67	

7 ANEXO FOTOGRÁFICO DE INVENTARIOS DE APARTADOS 4 Y 5

EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR SU POSIBLE CATALOGACIÓN

EDIFICACIONES SIN FICHA PERO PROTEGIDAS SEGÚN EL PLANO DE ORDENANZAS 2001



VEGUETA Armas, 1/ Colón, 2. Espíritu Santo, 4. Espíritu Santo, 39. López Botas, 26. Espíritu Santo, 41. López Botas, 15. López Botas, 47. López Botas, 61. Mendizábal, 7 / Botas, 8. Pedro Díaz, 7. Pedro Díaz, 9. Plaza de Santo Domingo, 8.



EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR SU POSIBLE CATALOGACIÓN

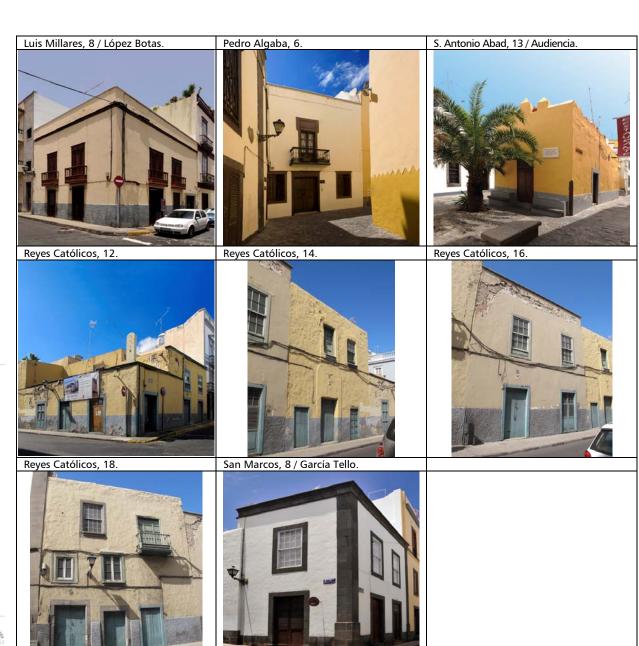
SOLICITUDES DE CATALOGACIÓN



TRIANA		
Malteses, 18.	Viera y Clavijo, 6.	

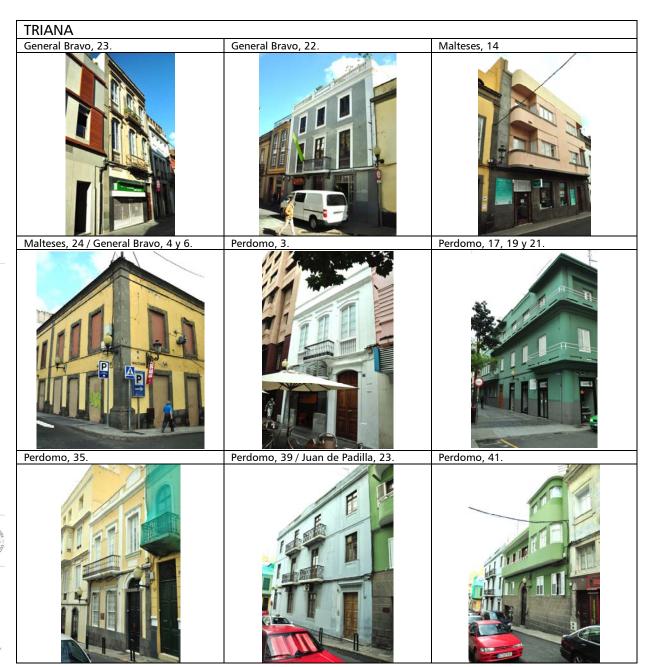


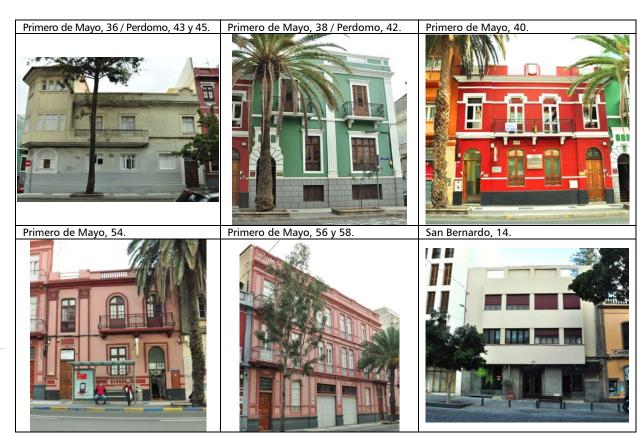




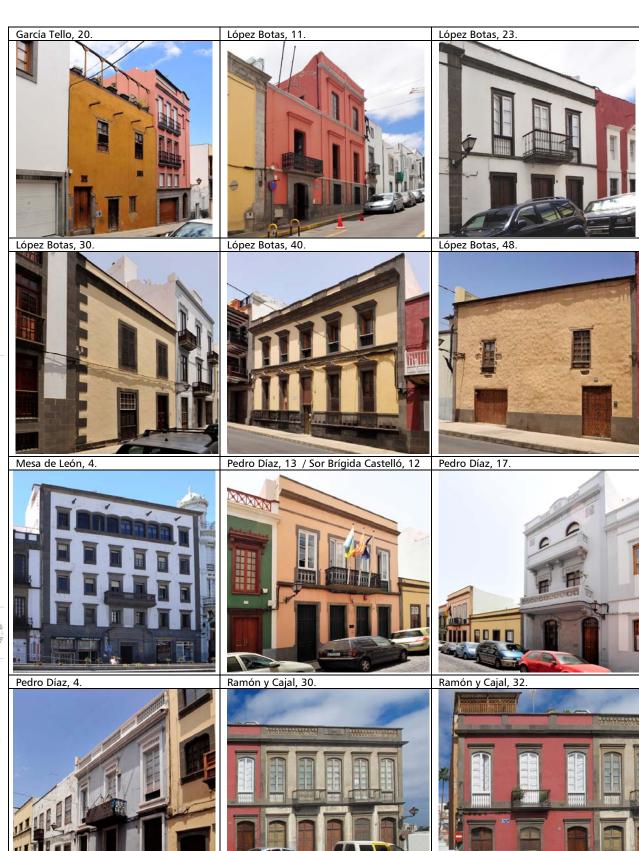
EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR SU POSIBLE CATALOGACIÓN

EDIFICACIONES PROPUESTAS DE OFICIO







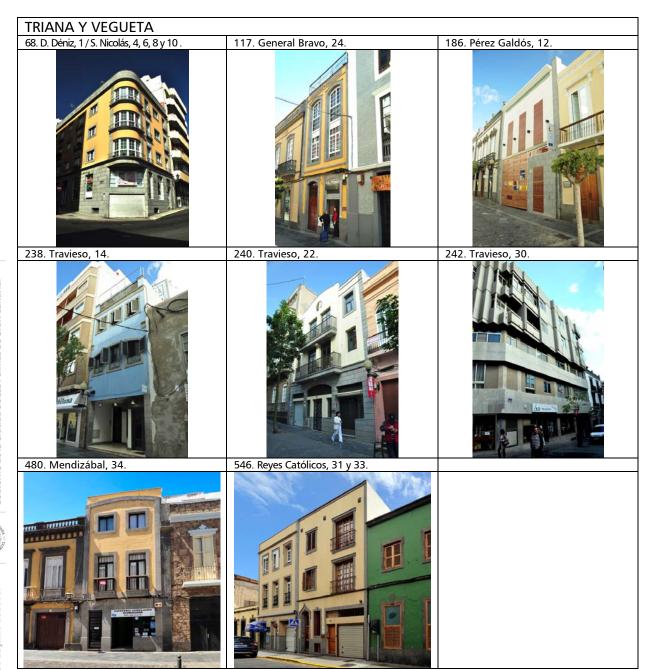






EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR SU POSIBLE DESCATALOGACIÓN

INMUEBLES CON FICHA PERO QUE HAN SIDO SUSTITUIDOS POR NUEVAS EDIFICACIONES



EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR SU POSIBLE DESCATALOGACIÓN

SOLICITUDES DE DESCATALOGACIÓN





Equipo redactor:

Ana Dolores Del Rosario Suárez

Arquitecta

Jacobo González Jorge Arquitecto

Elvira Monzón García Arquitecta

Carolina Saavedra García Arquitecta

Santiago Hernández Torres Geógrafo

Inmaculada Morales Guerra Técnico jurídico

Marcos Santana Falcón

Delineante